



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

EXTRACTO ACTA DE SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2018.- EXTRAORDINARIA.-

PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se estudia el borrador del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2018, que se aprueba por unanimidad de presentes (12 votos a favor).

PUNTO 2º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

LICENCIAS DE OBRA

LICOBRCOM/2018/14. VIAJES NOAIN, S.L. Licencia de obra para cambio de tela del toldo en C/ Real nº 29 en Noáin (Valle de Elorz). 17/05/2018.

LICOBRCOM/2018/16. D. J.I.N. Licencia de obra para cambio de bañera por plato de ducha y azulejado de baño en C/ Real nº 64-6º D en Noáin (Valle de Elorz). 1/06/2018.

LICOBRRMA/2018/5. COMERCIAL ARCHUETA, S.A. Licencia De obra para reforma de nave destinada a exposición y venta de automóviles en Polígono Talluntxe II, C/ E Polígono 2 en Noáin (Valle de Elorz). 4/6/2018.

LICOBRRME/2018/30. GUBERTINI ARMENDARIZ, S.L. Licencia de obra para realización de un foso para la colocación de una máquina en C/ Alemania nº 34 en Ciudad del Transporte en Oriz (Valle de Elorz). 4/6/2018.

LICOBRRME/2018/34. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE REAL Nº 50. Licencia de obra para sustitución de tejado y pintado de fachadas, en C/ Real nº 50 en Noáin (Valle de Elorz). 4/6/2018.

LICOBRRMA/2018/2. D. G.R.A. Licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar ubicada en esquina C/ Iturrondo en Imárcoain (Valle de Elorz). 4/6/2018.

LICOBRCOM/2018/17. DOÑA M.A.F.L. Licencia de obra para suministro e insuflado de aislamiento termo acústico de lana de roca en cámara de aire en C/ Merindad de Tudela nº 1-3º D en Noáin (Valle de Elorz). 8/6/2018.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

LICOBROME/2018/14. GIMEX, S.A. Licencia de obra para habilitación de muelles de carga ubicados en la parcela 687 del polígono 4 en C/ Tudela nº 24 en Imárcoain (Valle de Elorz). 8/6/2018.

LICOBROME/2018/14. 3P BIOPHARMACEUTICALS, S.L. Licencia de obra para habilitación de área de oficinas ubicadas en la parcela 747 del Polígono 1 con dirección postal Calle Mocholí nº 2 en Noáin (Valle de Elorz). 8/6/2018.

LICENCIAS DE APERTURA

LICAPERT/2018/17. Licencia de apertura de actividad de montaje de maquinaria especial para el sector de la automoción, ubicada en la parcela 687 del polígono 2 con dirección postal Pol. Industrial de Talluntxe en Noáin (Valle de Elorz). 8/6/2018.

VARIOS

D. F.M.J. Y DOÑA M.B.L.O.D.R. Resolución de Aprobación inicial de Proyecto de Reparcelación voluntaria de la Unidad UE, 3.10 de Zulueta (Valle de Elorz), promovido por D. F.M.J. y Doña M.B.L.O.D.R. 5/6/2018.

MUDANZAS PELICANO. Resolución para reserva de espacio el día 15 de junio de 2018, en C/ San Juan nº 3 en horario de 8:00 a 15:00 horas. 13/06/2018.

DOÑA S.D.L.F. Resolución de segregación de garaje y trastero en Travesía del Aeropuerto 4-6, Camino de la Fuente 7-9 y 11 en Noáin (Valle de Elorz). 18/06/2018.

RESOLUCIÓN de aprobación del informe técnico de fecha 14 de junio estableciendo criterios interpretativos del concepto de temporal contenido en la Ordenanza nº 15 "REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA Y SALIDA A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍAS PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE". 19/6/2018.

OTRAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

. Resolución de Alcaldía de fecha 29 de mayo de 2018, por la que se resuelve:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2018



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1. Aprobar la siguiente transferencia de crédito:

De la partida:

0-9291-51000 "Imprevistos" por importe de 2.269,50 €

A la partida:

0-9200-6260000 "Equipos aplicaciones informáticas"

La finalidad de la presente modificación presupuestaria es dotar de cobertura presupuestaria a la necesidad de adquisición de dos licencias de Autocad y una aplicación informáticas de Presto.

. Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2018, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes al desempeño mediante contratación temporal del puesto de trabajo de Diplomado adscrito a la Sección de Inspección Tributaria y/o Recaudación en vía de apremio del Área de Intervención del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) con un total de 2 aprobados.

. Resolución de Alcaldía de fecha 31 de mayo de 2018, por la que visto el informe emitido por los Servicios de Catastro sobre emisión del Rolde de Contribución Territorial correspondiente al primer semestre del año 2018, se resuelve:

1º: APROBAR el Rolde de Contribución Territorial Urbana correspondiente al primer semestre del año 2018 por importe de 954.213,93 E, cargo número 2018000056001.

2º: APROBAR el Rolde de Contribución Territorial Rústica correspondiente al primer semestre del año 2018 por importe total de 5.175,60 E, cargo número 2018000066001, así como el calendario de cobros.

. Resolución de Alcaldía de fecha 1 de junio de 2018, por la que se resuelve:

1.- Adjudicar el contrato administrativo de suministro denominado "Adquisición de servidor, licenciamiento, trabajos profesionales de configuración, implantación y virtualización – instalación llave en mano - del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)", a la empresa K35 IT MANAGERS GROUP, S.L., por un importe de 11.999,92 euros, IVA excluido (ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y DOS CENTIMOS).



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 93.1 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la remisión del acuerdo de adjudicación.

. Resolución de Alcaldía de fecha 6 de junio de 2018, por la que se resuelve:

Abonar al Centro de Educación Infantil 0-3 del Valle de Aranguren, por la matricula en el curso 2017/2018, de la niña M.L.C., empadronada en el Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz), el importe correspondiente al Ayuntamiento por la escolarización de los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio de 2018.

. Resolución de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2018, por la que se resuelve:

1. Adjudicar a la empresa ARBUNIES LEKUNBERRI ASOCIADOS S.L la contratación de los servicios necesarios para la elaboración de la Agenda Local 21 para el Ayuntamiento de Noain (Valle de Elorz), por un importe de 15.000 € I.V.A. incluido.

. Resolución de Alcaldía de fecha 7 de junio de 2018, por la que se resuelve:

1.- Crear la partida 33703-4800002 "Subv. Apyma Eraiki "Jolastzibar Aisialdi Taldea" conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución Presupuestarias para el ejercicio 2018 (Base nº 8), con crédito inicial cero bajo la premisa de una menor disposición de la partida 335-4800002 "Promoción y fomento del euskera" por importe de 1.006,55€.

2.- Autorizar el gasto y ordenar el pago de la subvención de 1.006,55 € a la Apyma ERAIKI GURASO ELKARTEA.

. Resolución de Alcaldía de fecha 11 de junio de 2018, por la que se resuelve:

1º.- ADMITIR a trámite la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por don J.S.M. se ha presentado reclamación de responsabilidad patrimonial y responsabilidad civil por los daños ocasionados en el bar Las Ventas de Zulueta, de su propiedad, a causa de la inundación provocada por las lluvias torrenciales caídas con fecha 26 de mayo de 2018 debido a la inexistencia de infraestructuras para la evacuación de las aguas en el terreno comunal que rodea el bar.

2º.- NOMBRAR Instructora del Expediente a doña M.C.M.

. Resolución de Alcaldía de fecha 12 de junio de 2018, por la que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

1º.- Ordenar el archivo del expediente MULTRAF/2018/11 a nombre de D. D.M.M.P.

. Resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2018, por la que se resuelve:

1.- Conceder permiso a DOÑA L.A.L., en representación de ASOCIACIÓN JUVENIL SCOUT LYKOS para la colocación de una mesa tipo “puesto” para el desarrollo de la actividad consistente en “poner en marcha el movimiento PLASTIC ATTACK para la concienciación de todo el mundo” el día 16 de junio de 2018 frente al número 46 de la calle Real de Noáin.

. Resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2018, por la que se resuelve:

1.- INADMITIR la solicitud presentada por doña A.I.A. por ser este Ayuntamiento incompetente para la resolución de la misma al no ser titular de la vía donde ocurrió el accidente.

2.- REMITIR el expediente al Concejo de Elorz.

. Resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2018, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan. Admitidos 70, excluidos 1.

. Resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2018, por la que se resuelve:

1º.- Aprobar la ejecución de la obra denominada “Servicio de bibliopiscina en las piscinas de verano de Noáin para los usuarios/as de Noáin-Valle de Elorz”, con un coste total de personal de 4.801,12 € (3.616,66 € retribuciones de personal y 1.184,46 € cotización patronal a la Seguridad Social) en el ejercicio 2018).

. Resolución de Alcaldía de fecha 18 de junio de 2018, por la que se resuelve:

1.- Acordar la continuación del procedimiento para la reforma en la instalación de alumbrado público en CM5.2 y CM1 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Procediendo a la formalización del contrato con la inclusión de una cláusula en la que el contratista se obligue a cumplir todas las estipulaciones previstas en



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

el proyecto e incluyendo la fianza que se estime procedente tal y como se establece en el informe de reparos de fecha 30 de mayo de 2018.

Sr. Marco manifiesta que no recuerda el haber tratado el referido informe de reparos que consta en esta Resolución de Alcaldía y solicita que se aporte a su grupo municipal el referido documento aunque cree recordar que estos dos puntos ya se aprobaron en el último Pleno.

Sr. Ilundain entiende que este tema se tuvo que tratar en la anterior Comisión de Urbanismo.

Se acuerda por asentimiento remitir el informe de reparos emitido por Intervención Municipal con fecha 30 de mayo de 2018 en relación a esta obra al grupo municipal U.P.N. en el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) en el plazo máximo de 5 días.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de estas Resoluciones de Alcaldía.

PUNTO 3º.- ESCRITOS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.-

1.- GOBIERNO DE NAVARRA.- INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA.- Remite Orden Foral 29E/2018, de 21 de mayo, del Director Gerente de Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas al fomento y uso del euskera en el ámbito municipal del 2018".

Correspondiendo a Noáin (Valle de Elorz):

- Modalidad A: programas realizados en el ámbito competencial de la entidad local solicitante.

Presupuesto aceptado: 8.434,78 €
Importe subvención: 3.825,02 €.

- Modalidad B1: programas realizados de forma conjunta entre varias entidades locales.

Presupuesto aceptado: 2.170,00 €
Importe subvención: 1.047,29 €

- Modalidad C: creación y consolidación de nuevos servicios técnicos de euskera.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Presupuesto aceptado: 9.808,81 €.
Importe subvención: 8.337,49 €

Total subvención: 13.209,80 €.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

Sr. Martínez de Lizarrondo quiere que conste que no le parece correcto que desde el Gobierno de Navarra se haya bajado el importe de las subvenciones a Cultura y las del Euskera se ha subido un 38,00% más aproximadamente.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, se ratifica en lo manifestado en Comisión de Hacienda.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que está totalmente de acuerdo con lo manifestado por Sr. Martínez de Lizarrondo.

Sra. Antolín, en nombre de EH-BILDU, informa que Sr. Martínez de Lizarrondo se refiere al 33% de 3.800 €, y no es lo mismo este porcentaje sobre una cantidad muy superior y solamente ha aumentado 1.200 € respecto al año anterior como así lo manifestó en el Patronato de Cultura y lo reitera en Pleno para que quede bien claro. Explica que han aumentado las actividades en euskera y que es lógico que se incremente el presupuesto.

Por otro lado quiere informar que el presupuesto total de Euskarabidea es de 6,9 millones de euros, incluyendo gastos corrientes y todo el servicio de traductores del Gobierno de Navarra. Esta cantidad representa el 0,17% de 3.889 millones del total del presupuesto de Navarra. En el caso concreto del Patronato de Cultura Etxe Zaharra de Noáin están hablando de un presupuesto superior a 300.000 euros y en esta partida de subvenciones solo se aumentó 1.200 euros.

Sr. Marco entiende que son cantidades consignadas por el Gobierno de Navarra pero considera que son importes desmesurados y que no son ciertas las manifestaciones vertidas por Sra. Antolín, hasta la fecha y si se equivoca pide que le corrijan, este tipo de subvenciones modalidad A: programas realizados en el ámbito competencial de la Entidad Local solicitante, cantidad concedida 3.825 €, modalidad B1: programas realizados de forma conjunta entre varias entidades locales, subvención concedida 1.047,29 €, modalidad C: creación y consolidación de nuevos servicios técnicos de euskera, subvención concedida 8.337,49 €, lo que supone un total de ayuda de 13.209,80 €. Añade que aparte de estas partidas existen otras ejecutadas con anterioridad para el fomento del euskera, actividades en euskera, potenciación del euskera,



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

partidas que constan en los presupuestos y si le quieren decir que esas partidas se van a financiar con estas ayudas habrá que verlo en cada caso. Es cierto que el índice es bajísimo como dice Sra. Antolín pero se está dando en APYMAS con el número de socios en euskera muy inferior a otras, un destino de recursos a estas entidades en euskera abismal respecto a la que son en otra lengua. A su grupo municipal UPN siempre les ha parecido muy bien el euskera y los modelos educativos 100% en esta lengua han venido de la mano de gobiernos municipales de UPN y por paradojas de la vida cuando ha llegado EH-BILDU al gobierno se ha trasladado a Mendillorri. Entiende que al día de hoy podría existir una línea en euskera en el Instituto de Educación Secundaria Elortzibar de Noáin y no se tiene. Ha coincidido que el euskera ha llegado con gobiernos de UPN y se ha ido de educación secundaria con el gobierno de EH-BILDU. Añade que actualmente está el modelo Til-D y no el modelo D que es el que se persigue y siempre se ha reivindicado desde el Ayuntamiento. Por todo ello no se está hablando de 1.000 euros más sino de muchísimo más dinero.

Sr. Subirán, en nombre de I-E, considera que el tema de las subvenciones le parece correcto a su grupo municipal y le parece una pena que de un presupuesto de 20.000 euros solo haya concedido el Gobierno de Navarra 13.000 euros, ya que estas ayudas le vendrán muy bien al Ayuntamiento. Entiende que es el camino a seguir y que estas subvenciones se vayan incrementando año a año.

Sr. Ilundain, en nombre de QUEREMOS NOAIN, manifiesta que coincide con sus compañeros del equipo de gobierno y considera que quizás habría que tirar de hemeroteca para ver cuando en este Pleno se ha protestado por una subvención. No deja de ser curioso que se solicite una subvención, se conceda la misma y se proteste porque se ha autorizado la misma. Asimismo no deja de ser curioso que por un lado se apoye el fomento del euskera y por otro lado se ponga la comparación de las APYMAS y se diga que a una se les está destinando muchos más recursos que a otra en comparación, cuando el grupo municipal UPN tuvo la oportunidad de darle a la APYMA de castellano toda la subvención que quisieran, no se hizo, ha sido esta corporación quien ha aumentado la subvención a la APYMA de castellano y por ende le ha otorgado una subvención a la APYMA de euskera ya que como entidad tiene que tener una ayuda para financiar sus actividades. Le parece muy bien el apoyo al euskera y por otro lado no hacen más que quejarse de las subvenciones. Debe ser el Gobierno de Navarra y UPN en el Parlamento de Navarra donde tengan que hacer su discurso político de ataque a las políticas de fomento del euskera que se determinen pero si este municipio, en su presupuesto de cultura, ya tiene programadas unas actividades que van a costar unos recursos económicos y si el mismo viene subvencionado por el Gobierno de Navarra pues bienvenido sea, ese dinero que vuelve otra vez a las arcas municipales



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

para ser gastado en lo que el Ayuntamiento determine, por todo ello desconoce en donde está el problema.

Sr. Martínez de Lizarrondo le responde que el problema está en la distribución y por ello protesta.

Sr. Marco añade que cree que una vez más Alcaldía está diciendo perogrulladas ya que cuando estaba su grupo municipal en el gobierno no había APYMA en euskera. La hay ahora y está creada con muchas polémicas con el Pleno lleno de gente, con una moción que iban a presentar los representantes de EH-BILDU y que retiraron en el acto y a petición de una persona asistente en el público, todo grabado y con muchos testigos, y aquí nadie protesta por la concesión de una subvención sino, como bien ha dicho Sr. Martínez de Lizarrondo, se protesta del reparto de las mismas. Si estas manifestaciones le sientan mal no importa, ya que ellos están para fiscalizar y para opinar, lo hacen con mucha educación y respeto y esto es lo que han expresado. Pero esta corporación, como en su día se dijo de consultas populares, subidas salariales, etc, no ha cumplido en absoluto.

Sr. Alcalde entiende que se van a tratar de usted, y no obstante le sugiere a Sr. Marco que si lo primero que dice que son perogrulladas sus manifestaciones entiende que son formas de trato contradictorias. Entiende que se debe realizar la intervención que se desee sin faltarse al respeto.

Sr. Marco le añade que se debe intervenir sin mentir y dispone de informes de Intervención Municipal que lo afirman.

Sr. Ilundain le responde que no ha mentido en ningún momento, por lo que le requiere a Sr. Marco que se limite a realizar su intervención y entiende que sobra la introducción. Él no critica la intervención de Sr. Marco, la respeta y se expone y todos harán lo mismo. No califica su intervención bajo ningún concepto y en este momento da un primer aviso a una persona asistente y al tercero abandonará la sala.

Sr. Marco entiende que depende quien interviene hay un trato u otro y lo tendrá en cuenta.

Sr. Ilundain recuerda que el público no puede intervenir, siempre da los avisos a los mismos y es algo que no va a tolerar más.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, quiere puntualizar que hasta hace 4 días estaban hablando que el Instituto de E.S.O. de Noain iba a estar saturado, que se iba a tener que ampliar. En su momento dijeron que había que optimizar los recursos y se hace de tal modo que si hay plazas que cubrir se pueda hacer



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

con alumnos de aquí en plazas de Pamplona. Si se va a optimizar recursos y ahorrar no hace falta que un alumno de instituto de Noáin se tenga que quedar a estudiar euskera ya que puede ir a Pamplona tranquilamente y cubrir una plaza que queda vacante. En nuestro municipio tenemos un número concreto de alumnos, no se ha saturado el centro en ningún momento ni va a llegar a saturarse.

Sr. Marco entiende que se puede optimizar todo pero se pueden traer a nuestro municipio los servicios que exija la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y se pueden disminuir los servicios de nuestro alumnado con un desplazamiento en autobús promovido en un gran porcentaje por padres de alumnos que están ahora pero dejarán de estar cuando terminen los 4 años de la E.S.O. y habrá otras personas que quizás opinen distinto. De lo que se trataba y entiende que es lo más óptimo es de haber tenido en Noáin (Valle de Elorz) el mantenimiento de la zona básica de educación que ha habido históricamente y se ha perdido ya que los alumnos de Beriáin van ya a Mendillorri y ese es el motivo de que haya disminuido el alumnado en el I.E.S. Elortzibar, ya que no se está dando el mismo servicio sino menos que anteriormente.

Sra. Antolín informa que este año ha terminado la primera promoción de alumnos de la E.S.O. de modelo D en Mendillorri, ha hablado con los padres y le han mostrado su satisfacción con el trabajo realizado en ese centro y partiendo que los chicos fueron ya con muy buen nivel, que cree que es importante decirlo y que están bien. Los Corporativos tienen toda la razón del mundo el decir que ojalá nuestros alumnos del modelo D pudieran estudiar la E.S.O. en Noáin (Valle de Elorz) pero no se pudo conseguir aunque luchó por ello y quizás dentro de unos años surja un colectivo de modelo D que ponga todo su empeño y quizás se pueda lograr este objetivo. No obstante esto es lo que ha tocado este año, añade que esas familias están muy conformes y habrá que ver que ocurre en el futuro, pero si es cierto que el equipo de gobierno piensa que ojalá el modelo D pueda seguir en el Instituto de Noáin (Valle de Elorz) y así lo han peleado.

Sr. Marco, por alusiones, manifiesta que comparte las consideraciones de Sra. Antolín.

2.- SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO – NAFAR LANSARE.- Remite Resolución 1419/2018, de 13 de junio de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare, por la que se concede y abona una subvención a la Entidad Local Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicio de interés general o social.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Contratación de 6 empleados durante 6 meses: subvención 27.600,00 €.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PUNTO 4º.- INFORMACIÓN DE PERSONAL.-

A.- ULTIMAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EFECTUADAS EN EL MES DE JUNIO DE 2018.-

OBRAS SUBVENCIONADAS – BIBLIOPISCINA DE VERANO.-

El Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), acogiéndose a la Resolución nº 251/2018, de 7 de marzo de 2018, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo – Nafar Lansare, que regula la concesión de subvenciones a las Entidades Locales de Navarra por la contratación laboral de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 57 de fecha 21 de marzo de 2018, y previa oferta pública de empleo nº 15 2018 1048, procedió con fecha 18 de junio de 2018 a efectuar la contratación de 1 empleada con categoría profesional Peón de biblioteca para cubrir el servicio de Bibliopiscina de verano año 2018.

1. Doña A.M.S.

Contrato de trabajo laboral temporal de trabajos de interés social/fomento de empleo agrario para la realización del servicio denominado "Prestación de servicios de interés general en Noáin (Valle de Elorz), duración 3 meses.

B.- PRÓRROGAS.-

No se ha producido ninguna prórroga de contrato durante este periodo.

C.- FINALIZACIÓN DE CONTRATOS.-

No se ha producido ninguna finalización de contrato en el mes de junio de 2018.

D.- BAJAS MÉDICAS.-



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

Durante el mes de junio de 2018 se han producido diversas alta/bajas (enfermedad común y accidente trabajo), encontrándose de baja de larga duración los siguientes empleados:

- 1 funcionario responsable de servicios múltiples.
- 1 funcionaria del Área de Urbanismo.

E.- OTROS DATOS DE INTERÉS.-

1. Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2018, por la que se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas a la convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples en orden a la cobertura de necesidades que se produzcan. Admitidos 70, excluidos 1.

Sr. Marco manifiesta si se ha contratado en el área de servicios múltiples a alguna persona.

Sr. Ilundain le responde que se han contratado a dos personas en servicios múltiples de Fundación Ilundain, que vienen en apoyo por horas, mientras se realiza el proceso de selección y se elabora esta lista para contrataciones temporales.

Sr. Marco pregunta sobre el coste y jornada de estos empleados ya que no disponen de ningún tipo de información y es un tema que tampoco ha pasado por Comisión.

Sr. Alcalde le responde que el coste de las dos personas son 100 €/ día trabajado, y tienen la misma jornada (7 horas y 20 minutos) que el personal de servicios múltiples. Se trata de personal contratado por Fundación Ilundain que presta sus servicios en entidades.

Sr. Marco pregunta si en este coste están incluidas las cuotas de Seguridad Social y como se han tramitado estas contrataciones, vía convenio y/o acuerdo verbal.

Sr. Ilundain le responde que en este coste están incluidos todos los conceptos y se factura la prestación de estos servicios. Se encargó este servicio y emiten la factura correspondiente.

Sr. Marco pregunta sobre la duración de estos servicios por si fuera necesaria la realización de algún procedimiento de licitación.



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Ilundain le responde que no se precisa la realización de ningún procedimiento de licitación como bien sabe y máxime con la nueva Ley de Contratos para tener a dos personas cuyo coste va a ser 2.000 euros durante 1 mes mientras el Ayuntamiento disponga de listas habilitadas. Esto se ha motivado en que hay dos empleados municipales en el área de servicios múltiples de baja médica, ambas presumiblemente de larga duración y en verano existen acumulación de trabajos por montajes de fiestas, etc. y son imprevistos que se deben cubrir.

Sr. Marco le ruega a Alcaldía, que siempre tiene la manía de decir “como bien sabe”, que se dedique a exponer los temas y evitar estos comentarios para intentar mejorar la comunicación entre ambos. Añade que es un tema que no han informado en absoluto, por lo que desconocen todos detalles y que si el coste va a ser de unos 2.000 euros para un mes evidentemente no procede ningún pliego de contratación pero es distinto si esta prestación de servicios es para 2 años. Añade que el problema crónico de esta legislatura es que no hay información y por ello tiene que preguntar y siempre informa Alcaldía a petición suya en Pleno y entiende que no es el lugar sino que debiera haberse informado en una Comisión.

Sr. Ilundain manifiesta que Sr. Marco es conocedor que hay dos personas de baja médica ya que es evidente y se ha informado en Pleno de forma continua, conoce que se está realizando un proceso de selección en el área de servicios múltiples para disponer de una lista para contrataciones temporales, cuya información se publica en el B.O.N. y página web como no puede ser de otra manera. Este proceso no está terminado por lo que esa lista al no ser definitiva no se puede utilizar para contratar personas. Lo único que desconoce es que se ha decidido por las circunstancias de que hasta que esa lista sea definitiva se ha tenido que contratar a 2 personas de apoyo al área, un apoyo contra factura y ahí no cabe pliego ni nada ya que se trata de un tema puntual. Si esta eventualidad se prolongara en el tiempo por supuesto y se estuviera haciendo a la vez de tener una lista de contratación o hubiera alguna irregularidad seguro que el grupo municipal UPN e Intervención Municipal estarían pendientes para no dar viabilidad a la misma.

Sr. Erro quiere solicitar información adicional sobre personal. Hasta donde él conoce en el área de jardinería se han efectuado nuevas contrataciones vía subvenciones a personas desempleadas para obras de interés general o social que habitualmente convoca el Gobierno de Navarra y antes también se utilizaba para contratar personal para el área de servicios múltiples y si no recuerda mal se dijo que para esta área se seguía manteniendo esta posibilidad de contratación o está equivocado.



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Ilundain le responde que está equivocado. Presupuestariamente y aquí se dijo que el criterio se había cambiado, que no se iba a hacer una contratación de apoyo a servicios múltiples como se venía haciendo para obras hasta el año pasado, que las obras se iban a contratar con empresas externas con lo que se iba a intentar ser más eficientes, pero no se iba a intentar suplir a la plantilla existente. Para eso, entendiendo que es una tarea que les ha pillado el toro, ya que la lista se debiera haber tenido hecha con mayor antelación pero lo que hubiera sido deseable de disponer esta lista para servicios múltiples desde hace mucho tiempo no se ha conseguido para el verano, periodo que es cuando más se necesita. Esto no tiene excusa pero tiene soluciones que es lo que ha concretado el área, contratar a 2 personas de Fundación Ilundain contra factura. El coste será muy parecido y el procedimiento totalmente legal.

Sr. Erro entiende que son asuntos totalmente complementarios. En las posturas de contratación con personal subvencionado, al principio se quedó que no se iba a contratar a personal para servicios múltiples y se iba a recurrir a empresas externas visto el resultado no óptimo de anteriores ocasiones y posteriormente se cambió de criterio volviendo a la opinión inicial de contratación de este tipo de empleados, entendiendo que no está equivocado, ya que iban a seguir contando con la opción del empleo subvencionado, que no va en contra de que exista una lista de contrataciones temporales en esta área. Entiende que 1 ó 2 empleados son claramente insuficientes y que mejor sería que estuviesen 2 empleados más para momentos puntuales de acumulación de trabajos.

Sr. Ilundain le responde que si hubiera sido así ya estarían los empleados subvencionados contratados por el Ayuntamiento y que el coste de los mismos hubiera sido mínimo ya que cuentan con 1.000 euros/mes de subvención (perceptores de RIS). Por ello si lo hubieran querido hacer así ya estaría hecho, se hubiera determinado la partida presupuestaria como se hizo el año pasado y se hubiera hecho ya que el tiempo de contratación es limitado. No obstante esa fórmula se descartó desde un primer momento y ahí están las áreas para que lo puedan consultar.

Sr. Erro reitera su convencimiento en lo que ha argumentado y entiende que esto no es incompatible con las dos contrataciones temporales con Fundación Ilundain. Entiendo que sobre el Presupuesto esto estaba planificado.

Sr. Ilundain se ratifica en lo manifestado y que para este tipo de contrataciones subvencionadas sería necesario, con carácter previo, la incoación de un expediente de modificación presupuestaria ya que actualmente en el Presupuesto Municipal no existe consignación para financiar estas contrataciones en el área de servicios múltiples. Entiende que posiblemente se comentó como una posibilidad de última hora, a ese nivel no tiene conciencia



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

de ello, pero presupuestariamente se decidió que no era así, el procedimiento de la lista salió tarde y existe una baja médica con la que no se contaba con ella hace 5 meses.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados de esta información de personal.

PUNTO 5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ).-

Se da cuenta de las diferentes Resoluciones que se han dictado en este procedimiento así como los trámites realizados y en concreto:

Y dado que siendo D. J.R.S.R. el funcionario del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) que hasta dicho momento ocupaba la plaza nº 2.15 de la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), dotada de las siguientes retribuciones complementarias:

		NIVEL	15	AÑO 2000	0,5	
2.15	S. MÚLTIPLES (J.R.)	RIESGO PUESTO DE TRABAJO	5	CONVENIO 2001 ENTERRAR Y DESENTERRAR	6 15	
			44,85	CONVENIO 2001-2003 PLENO 06/09/2005 ENCARGADO CEMENTERIO	5 5	20
				IPC 2008 - D.F. 19/2008 CONVENIO 2008 RESPONSABLE EDIFICIOS	2,99 5,36	
				M.2012	5	
					44,85	

Que Sr. S. continúa realizando los trabajos de encargado de cementerio de Noáin, realizando los trabajos de inhumación y exhumación correspondientes, tal y como queda constancia en la referida Resolución de Alcaldía nº 691/2017, dictada con fecha 25 de octubre de 2017, se aprobó incrementar las retribuciones complementarias en concepto de trabajo de la plaza 2.37 "2º Conserje Colegio" en un 20%, correspondiente a las funciones de responsable del Cementerio de Noáin (mantenimiento, inhumaciones y exhumaciones) que sigue desarrollando el funcionario D. J.R.S.R., actualmente conserje interino del Colegio Público de Educación Infantil y Primaria "San Miguel" de Noáin **desde el 1 de septiembre de 2017.**

Por ello, habiendo pasado a ocupar de manera definitiva la plaza 2.37 "2º



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Conserje Colegio”, procede la aprobación inicial de un expediente de modificación de Plantilla Orgánica año 2018, para que se contemple por un lado el cambio de plaza de este funcionario, y asimismo que dentro de sus retribuciones complementarias de puesto de trabajo el 20% que venía percibiendo por estas funciones en el cementerio de Noáin, porcentaje que se debe deducir de la plaza de origen de este funcionario nº 2.15.

Se propone la siguiente modificación:

MODIFICACIÓN PROPUESTA:

PLANTILLA ORGÁNICA Y OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO PARA EL EJERCICIO DE 2018.-

**RELACIÓN PUESTOS DE TRABAJO - PLANTILLA ORGÁNICA AÑO 2018
AYTO. NOÁIN (VALLE DE ELORZ)**

COMPLEMENTOS															
Nº	PUESTO DE TRABAJO	Nº PUESTOS	CARÁCTER E=Eventual F=Funcionario L=Laboral A=Amortizar	NIVEL	FORMA DE PROVISIÓN L.D. Libre designación C.O.=Concurso Oposición C.R.=Concurso restringido C.M.=Concurso de Méritos	A	B	C	D	E	F	G	H	I	V = Vacante E = A extinguir
SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS															
2.15	Empleado S.Múltiples	1	F	D	C.O.R.	15	24,85			5					V
2.37	2º Conserje Colegio	1	F	D	C.M.	15	44,85					5			
a) Complemento de Nivel b) Complemento de Puesto de trabajo c) Complemento de Incompatibilidad d) Complemento específico e) Complemento de especial riesgo f) Complemento de prolongación de jornada g) Complemento de jornada partida h) Complemento responsabilidad i) Complemento dedicación															

RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL FUNCIONARIO, LABORAL FIJO Y



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

EVENTUAL 2018						
Nº PLAZA	NOMBRE	PUESTO	NIVEL	SITUACIÓN A=Activo EX=Exced. SE=Serv.Especi ales C.S.=Comisión Servicios D.I.=Designación interina S=Suspensión	GRADO / ANTIGÜ EDAD	CARÁCTER F=Funcionario L=Laboral L.D.=Libre designación AD=Advo
SECRETARÍA, SERVICIOS GENERALES, URBANISMO, MEDIOAMBIENTE, OBRAS Y SERVICIOS						
2.37	S.R., J.R.	2º Conserje	D	A.	5	F

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (3 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, PSN/PSOE) la aprobación inicial del expediente de modificación de la Plantilla Orgánica año 2018 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Los representantes del grupo municipal UPN manifiestan que se pronunciarán en Pleno al respecto.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación inicial del expediente de modificación de la Plantilla Orgánica año 2018 del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

PUNTO 6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CAMBIO DE RESPONSABLE DE PUBLICACIÓN EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.-

Visto el informe de Intervención Municipal emitido con fecha 4 de junio de 2018, que indica lo siguiente:

PROPUESTA DE CAMBIO DE RESPONSABLE DE PUBLICACIÓN EN LA BDNS EN LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Dado que la nueva aplicación informática de contabilidad permite enviar directamente la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como la comunicación de los beneficiarios, se considera que por razones de simplicidad administrativa y de eficiencia en la gestión de los recursos públicos es más adecuado que este suministro de información se tramite desde los propios organismos autónomos. Todo ello, sin perjuicio de la fiscalización



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

preceptiva previa a la que deben ser sometidas las subvenciones antes de su publicación.

Se propone al Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) que designe al personal Oficial Administrativo de los respectivos organismos autónomos vinculados al Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), como responsables del suministro de información relativa a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) prevista en la Sección 6.ª del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Esta propuesta se realiza con base en el artículo 36.4 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el cual establece que el suministro de la información a la BSNS en las Administraciones locales será efectuado a través de la Intervención u órgano que designe la propia Entidad Local.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (3 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, PSN/PSOE) la aprobación del cambio de responsable de publicación en los organismos autónomos en lugar de a través del Área de Intervención.

Ante de la duda de si la designación debe recaer en organismo autónomo o en una persona concreta, los representantes del grupo municipal UPN manifiestan que se pronunciarán en Pleno al respecto.

La Secretaria informa que se delega en los respectivos Patronatos esta responsabilidad y deberán ser ellos quienes designen a una persona concreta para realizar este trabajo.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación del cambio de responsable de publicación en los organismos autónomos en lugar de a través del Área de Intervención.

PUNTO 7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO MARCO PARA LA GESTIÓN DE LA ADMISIÓN DE VECINOS Y VECINAS DE OTROS MUNICIPIOS EN LOS CENTROS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2018-2019.-

Se adjunta convenio marco remitido por el Ayuntamiento de Pamplona. No obstante el Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) puede variar los conceptos



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

económicos recogidos en este convenio así como los diferentes representantes de la Comisión de Seguimiento, en atención al coste económico que suponga para esta entidad por alumno en aquellos supuestos que reciba alumnos de otros municipios o si se remite alumnos a otros Ayuntamientos que no sea el de Pamplona.

Se da lectura del convenio marco así como del Anexo I que como adenda se incorpora.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (3 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, PSN/PSOE) la aprobación del convenio marco para la gestión de la admisión de vecinos y vecinas de otros municipios en los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos para el curso 2018-2019.

Los representantes del grupo municipal UPN manifiestan que se pronunciarán en Pleno al respecto.

Sra. Balda pregunta que como en el Centro de Educación Infantil de Primer Ciclo (0 a 3 años) de Noáin (Valle de Elorz) no dispone de cursos en línea lingüística de inglés o euskera, si todo el mundo tiene obligación de inscribirse en el centro y en caso de no obtener plaza poder elegir otra escuela.

Sra. Antolín le responde que siempre se va a atender a que estén en nuestro centro, y si en el mismo faltan plazas se les puede ofrecer a los que queden en la lista de espera que vayan a otra escuela infantil, y las familias deben elegir donde haya vacantes.

Sra. Balda indica que su duda era esa, ya que lo que no puede ser a la carta dado que en nuestro municipio no existen estos modelos y así que queden muchas plazas vacantes en nuestra escuela infantil.

Sra. Antolín informa que este año el listado de alumnos admitidos ha sido justo para la oferta de plazas y que como mucho han quedado 1 o 2 niños fuera.

Sr. Marco pregunta sobre el supuesto de una persona que venga a solicitar una plaza en inglés y como en Noáin no existe este modelo y existen plazas vacantes en castellano si el convenio le cubriría en otro centro.

Sra. Antolín le responde que no estaría cubierto mientras en nuestra escuela existan plazas vacantes como ya ha habido casos concretos en esta línea. Añade que este año han venido varias familias interesadas en educación en euskera y se les ha informado que están obligados a asistir a nuestro centro mientras existan plazas vacantes ya que la prioridad es que el Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

subvencione las plazas ofertadas en la escuela infantil de Noáin. Hubo una época en que no había plazas y por tal motivo comenzaron los convenios entre Ayuntamientos pero reitera que esto solamente es para los casos en los que no haya plazas vacantes en nuestro centro. Otra cosa distinta es que haya casos con necesidades especiales y que el CRENA solicite que se admita un niño de otro lado, por distintos motivos y como ya ha ocurrido anteriormente, en cuyo caso se le asigna plaza en la escuela y se hace un convenio con el Ayuntamiento concreto donde esté empadronado.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación del convenio marco para la gestión de la admisión de vecinos y vecinas de otros municipios en los Centros de Primer Ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos para el curso 2018-2019.

PUNTO 8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDADES LOCALES PARA LA GESTIÓN DEL LISTADO DE CONTRATACIONES TEMPORALES DE TÉCNICOS-AS DE EUSKERA.-

Visto el convenio remitido por el Ayuntamiento de Berriozar así como la publicación existente en el Boletín Oficial de Navarra nº 78 de fecha 25 de junio de 2008 que recoge el referido convenio junto con las cláusulas que contiene.

La Comisión de Hacienda dictamina favorablemente por mayoría (2 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU) la aprobación del convenio de colaboración entre Entidades Locales para la gestión del listado de contrataciones temporales de técnicos-as de Euskera.

Los representantes del grupo municipal UPN y PSN/PSOE manifiestan que se pronunciarán en Pleno al respecto.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que el convenio que han recibido en la documentación ha cumplido una vigencia de 10 años y según consta en el mismo se establecía un periodo de vigencia 4 años y que se podría prorrogar de manera expresa o tácita. Desconocen el modo en que se ha prorrogado o como está, por ello le gustaría a su grupo municipal UPN tener la última versión del convenio, ya que el mismo debe tener una actualización de debe datar de hacer 8 años.

Asimismo consta en la cláusula séptima del mismo:

Séptima.- Vigencia de la lista.



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

La vigencia de la lista de aspirantes constituida en su virtud se extenderá por un plazo de cuatro años.

Finalizado este plazo de vigencia, la lista se entenderá caducada.

También se entenderá caducada la lista en el caso de que todas las personas aspirantes renuncien a la oferta de contrato temporal. En ambos casos se procederá a la elaboración de una nueva lista, conforme a lo establecido en la cláusula tercera del presente convenio.

Pregunta cuantas listas existen ya que si se han mantenido en el tiempo de manera tácita o expresa de la fecha del convenio, 25 de junio de 2008, debieran ir por la tercera lista. Le gustaría saber si está esa lista.

La Secretaria informa que el convenio es este que se ha ido prorrogando tácitamente, al menos en lo que a ella le han facilitado y las listas cada 4 años se van prorrogando por ello la habilitación de 100 € que se hace cuando cumplen los 4 años que se saca una nueva lista para los gastos de tribunal y resto de trámites.

Sr. Marco entiende que la lista es improrrogable según la lectura de la cláusula séptima del convenio, que caduca a los 4 años.

La Secretaria entiende que lo que se va prorrogando es el convenio cada 4 años y está de acuerdo que las listas son improrrogables.

Sr. Marco pregunta si existen otras dos listas más.

Sra. Antolín le responde afirmativamente.

La Secretaria informa que es conocedora que existen más listas.

Sr. Marco solicita disponer de las respectivas listas así como de la información máxima posible del convenio, de algún documento en que conste aunque sea de forma breve de que se ha prorrogado tácitamente el convenio.

La Secretaria le responde que si se ha prorrogado de forma tácita no constará ningún documento al respecto. Asimismo a los representantes de la Comisión de Hacienda se les envió un anexo con las diferentes entidades que se han adherido al convenio.

Sr. Marco insiste que la documentación obrante en el Orden del Día es de 2008 y entiende que no procede para tener capacidad para la aprobación de este punto. Les gustaría disponer de la lista actual para saber quien la compone,



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

cuantas personas de ellas trabajan y cuantos están disponibles y sobre todo en que fecha se ha hecho. Solicita que se les facilite esta documentación a la mayor brevedad porque entienden que es lo que procede para tratar este punto, no basarse en documentación de 2008 sino tener la más reciente posible. Esto le obliga a su grupo municipal UPN a votar en contra de este punto del Orden del Día ya que no tienen ni constancia de que esa lista esté hecha ya que no la han visto.

Sra. Antolín, en nombre de EH-BILDU, le responde que cree que esta información es pública y no hay nada oculto en el convenio y que puede disponer de ella en Internet y que puede buscársela.

Sr. Marco solicita que se le remita la documentación desde Secretaría Municipal aunque agradece su ofrecimiento. Aunque sea pública no tiene la certeza de si se han hecho o no estos trámites.

Sra. Antolín cree que existe una publicación en el Boletín Oficial de Navarra en 2016 cuando se sacó la última lista aunque es un dato que no puede confirmar en este momento.

Sr. Marco le responde que su grupo municipal necesita tener un soporte escrito y avalado por la Secretaría del Ayuntamiento para poder emitir el voto con seguridad. Su grupo en estas condiciones se ve obligado, tal y como esta presentado el punto por el equipo de gobierno, a votar que no.

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, manifiesta que está de acuerdo con la postura del grupo municipal UPN.

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, quiere aclarar una cosa. Entiende que el punto del Orden del Día está muy bien especificado, claro y conciso y otra cosa bien distinta es que no se esté de acuerdo con que se traiga un técnico de euskera que es por donde ve que va la cosa.

Sr. Martínez de Lizarrondo no entiende porque dice que están en contra del técnico de euskera por solicitar esta documentación.

Sr. Irisarri le responde que no se puede decir que no existe una lista de aspirantes al puesto.

Sr. Erro añade que no se quede con la duda ya que están en contra como así quedo reflejada su postura en el Pleno donde se aprobó el presupuesto.



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

Sr. Marco añade que su grupo municipal considera que hay muchas otras necesidades que urgen más en el Ayuntamiento pero este no es el momento de hablar de ello.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y pasado a votación por el Sr. Alcalde, se obtiene el siguiente resultado:

- 6 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y 6 votos en contra UPN, PSN/PSOE.

Al haberse obtenido un empate, se realiza una segunda votación con el siguiente resultado:

. 6 votos a favor QUEREMOS NOAIN, EH-BILDU, I-E y 6 votos en contra UPN, PSN/PSOE.

Aplicando el voto de calidad del Sr. Alcalde, se acuerda por mayoría:

1.- Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración, el cual obra en el expediente, entre el Ayuntamiento de Berriozar y las entidades locales que en el mismo se relacionan, para la gestión del listado de contrataciones temporales de técnicos-as de euskera y, en consecuencia, encomendar al Ayuntamiento de Berriozar que lleve a cabo los procedimientos de selección y posterior gestión de la lista de aprobados-as.

2.- Aprobar un gasto de 100.00 euros con cargo a la partida presupuestaria 0-335-480002 "Promoción y fomento del euskera".

3.- Notificar este acuerdo al Ayuntamiento de Berriozar."

PUNTO 9º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1.2 DEL ÁREA 1 DE ZULUETA PROMOVIDO POR J.I.M. Y DOÑA C.I.M.-

Con fecha 10 de mayo de 2018, se aprobó inicialmente por Resolución de Alcaldía el Estudio de Detalle de la unidad de ejecución UE-1.2 del Área 1 de Zulueta promovido por J.I.M. y C.I.M.

Se he recibido informe favorable de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de fecha 30/05/2018.

Con fecha 1 de junio de 2018 se publicó en el BON nº 105.



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la aprobación del ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-1.2 DEL ÁREA 1 DE ZULUETA PROMOVIDO POR D. J.I.M. Y DOÑA C.I.M.

PUNTO 10º.- VARIOS.-

PIL. 2017/2019. Calendario de obras.

Se expone a la Comisión de Urbanismo las obras que están en ejecución del PIL así como la previsión de inicio de las que hay que ejecutar en 2018.

Por otro lado se comenta que ya se han iniciado las obras en el cementerio de Noain para la colocación de 50 columbarios y en el cementerio de Imárcoain para la ejecución de 15 nichos y 20 columbarios, ambas actuaciones se han adjudicado a Construcciones Flores.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

SUBVENCIÓN EDUCACIÓN

Se comenta en la Comisión la Resolución del departamento de Educación RESOLUCIÓN 400/2018 de 14 de Junio en la que figuran como actuaciones subvencionables;

SUSTITUCIÓN DE COLECTOR DE FECALES. 19.610,72 € al 100%.
MEJORA DE SUA EN EL DEL IESO-ELORZTIBAR. 20.144,3 € al 100%.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PROYECTO SUSTAINAVILITY

Se comenta en la Comisión de Urbanismo la solicitud realizada por el Ayuntamiento de Noain-valle de Elorz para formar parte del proyecto SUSTAINAVILITY en colaboración con NASUVINSA.

Dicha solicitud ha sido accedida habiéndose notificado el resultado de la Convocatoria con fecha 22 de junio de 2018.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

VADOS

Se expone en la Comisión de urbanismo el informe de aclaración de los tramos horarios y las tasas aplicables elaborado los técnicos; ingeniero, arquitecto municipal e interventor.

Se decide tramitar el informe como una modificación de la ordenanza vigente incluyendo las cuestiones que aclara el informe aconsejados por la secretaria en aras de una mayor garantía jurídica.

Se acuerda por asentimiento darse por enterados.

PUNTO 11º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PUNTOS Nº 3 Y 5 DE LA ORDENANZA Nº 15 REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA Y SALIDA A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍAS PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE, DE LOS TRAMOS HORARIOS A APLICAR ASÍ COMO DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES, PROMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE NOAIN-VALLE DE ELORZ.-

A la vista del informe de aclaraciones a la ordenanza firmado por el ingeniero municipal, arquitecto municipal e Interventor de fecha 14 de junio de 2018.

Sr. Marco, en nombre de UPN, pregunta si han pasado las tasas de vados a las empresas ubicadas en los polígonos industriales.

Sr. Ilundain le responde que se ha pasado únicamente a las empresas que ya han solicitado vado y se ha instado al resto para que hagan una liquidación voluntaria, una solicitud voluntaria.

Sr. Marco indica que su pregunta iba dirigida para determinar si a estas empresas se les iba a cobrar las tasas a fecha 1 de enero de 2018 o se les iba a girar estas nuevas tarifas.

Sr. Ilundain le responde que a las empresas que lo soliciten se les aplicará esta nueva tarifa. En origen ya existía esta posibilidad pero estaba aún sin definir y a raíz de unas reuniones con los ciertos sectores de los polígonos pues se determinaron las orquillas de horarios y la proporcionalidad en el pago se encargó al ingeniero municipal.



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco pregunta si han solicitado muchas empresas ubicadas en los polígonos industriales ya vado.

Sr. Ilundain le responde afirmativamente.

Sr. Marco entiende que le parece una medida muy acertada ya que si el Ayuntamiento pone unas tarifas asequibles van a animar a más empresas que si son gravosas.

Sr. Ilundain muestra su alegría en que a Sr. Marco le guste la medida. Entiende que la misma ha permitido al Ayuntamiento que sin disminuir el ingreso permitir a los vecinos que puedan pagar menos tarifa, concretamente un 50% de lo que pagaban anteriormente. Para las empresas, como la tarifa va en función de su actividad y su tamaño, el pago siempre es proporcional.

Sr. Marco entiende que la empresa que lo haga bien va a estar mejor, va a tener su derecho máxime cuando las tarifas sean asequibles.

Otros de los puntos que les gustaba a las empresas y al Ayuntamiento es que la solicitud de un vado va a poner en prealerta de una actividad que de otra forma no se pueden controlar (talleres que no estaban de alta en IAE, etc), y si se efectúe esta solicitud existe un medio de control de la actividad. Con ello los talleres que pagan su vado es más difícil que tengan una competencia desleal por otros que no pagan sus impuestos y no tienen vado, informando que existe certeza sobre la existencia de estos últimos.

Visto el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) la APROBACIÓN INICIAL MODIFICACION Y DESARROLLO DE LOS PUNTOS Nº 3 Y 5 DE LA ORDENANZA Nº 15 "REGULADORA DE LAS TASAS POR ENTRADA Y SALIDA A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍAS PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE" DE LOS TRAMOS HORARIOS A APLICAR ASÍ COMO DE LAS TASAS CORRESPONDIENTES, PORMOVIDA POR EL AYUNTAMIENTO DE NOAIN-VALLE DE ELORZ.

REDACCIÓN PROPUESTA.-

Artículo 3.- DEFINICIONES

A los efectos de esta Ordenanza se considera:

ENTRADA DE VEHICULOS: todo espacio que, por sus características y dimensiones, permita el acceso rodado afectado a la vía pública, así como toda



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

interrupción o modificación de rasante de la acera que facilite el paso de vehículos a locales o terrenos colindantes con la vía pública, hayan obtenido o no la preceptiva licencia de vado.

La utilización de la red peatonal como paso de vehículos a fincas o garajes, llevará implícita la obligación de disponer de vado permanente que autorice y garantice el acceso sobre la vía peatonal.

VADO: la reserva de espacio para facilitar el acceso de vehículos a locales o garajes, desde la vía pública, y la correspondiente prohibición de estacionamiento, incluso para el titular de la licencia, en la margen correspondiente del tramo de vía pública afectado. Estos Vados pueden ser:

- Permanente: Permitirán el paso de vehículos durante las 24 horas del día prohibiendo el estacionamiento frente al mismo de facto, incluso para el titular del vado.
- Temporal: Permitirán el paso de vehículos durante la franja horaria indicada en la concesión **según las siguientes opciones:**
 - Opción 1: lunes a viernes de 8-14 horas y de 16-20 horas.
 - Opción 2: lunes a viernes de 8-14 horas y de 16-20 horas y sábados de 8-14 horas.
 - Opción 3: lunes a viernes de 8-14 horas y 16-20 horas, sábados y domingos de 8-14 horas.”

RESERVA DE ESPACIOS: Se considerará como tal las solicitudes particulares de aparcamiento exclusivo, permanente o temporal, relacionado con una actividad económica en ejercicio y de carga y descarga de mercancías los días laborales en el horario en que se conceda la autorización.

Artículo 5.- PARAMETROS DE GRAVAMEN

Para la determinación de la cuantía de la tasa para cada caso concreto se toman como base de gravamen distintos parámetros:

- a) Ubicación: zona geográfica en la que se sitúa el aprovechamiento correlacionadas con las existentes en la Ponencia de Valoración.
- Zona A: Residencial en Noáin.
 - Zona B: Residencial Valle.
 - Zona C: Industrial en Polígonos de Talluntxe y Noáin-Eskiroz.
 - Zona D: Industrial en resto de Polígonos.



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOAIN (Navarra)

b) Dimensiones del espacio público utilizado: Longitud en metros lineales de la entrada de vehículos, en cualquier caso la longitud mínima de este aprovechamiento será de 2 metros.

c) Intensidad de uso: variable que resulta proporcional al número potencial de vehículos que la atraviesan, y que aumenta en función de la actividad desarrollada y de la superficie en m² de parcela que ocupa la actividad.

· Respecto del tipo de actividad desarrollada se establecen las siguientes tipologías:

1. Residencial
2. Talleres mecánicos de vehículos u análogos
3. Almacenes de mercancías
4. Actividades comerciales y/o usos administrativos
5. Agencias de transporte y logística
6. Actividades con tráfico/circulación especial (grandes superficies, gasolineras, ITVs, o análogas)
7. Resto de Actividades

· En relación a la superficie destinada a tales usos se establecen los siguientes tramos

1. Usos residenciales: número de plazas de aparcamiento.
2. Usos de actividades económicas:
 - < 300 m²
 - 300 > x < 1000 m²
 - >= 1000 m²

d) Las tarifas de los vados temporales se establecerán reduciendo la tasa ordinaria **de la siguiente manera:**

- Opción 1: 42% (L-V 8-14H, 16-20H)
- Opción 2: 34 % (L-V 8-14H, 16-20H, S 8-14H)
- Opción 3: 26%(L-V 8-14H, 16-20H, S-D 8-14H)

(*) La modificación y desarrollo son los párrafos que constan en color rojo.

PUNTO 12º.- MOCIONES VARIAS.-

1. PRESIDENTES Y VOCALES DE CONCEJOS DEL VALLE DE ELORZ (IMARCOAIN, TORRES DE ELORZ, GUERENDIAIN, ELORZ, ZABALEGUI),



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

remiten con fecha 12 de junio de 2018 para su debate y aprobación, si procede, y traslado a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, de la siguiente:

MOCIÓN:

Analizado el informe de la Mancomunidad Comarca de Pamplona “ANALISIS DE ALTERNATIVAS DE EMPLAZAMIENTOS DEL CENTRO AMBIENTAL DE LA COMARCA DE PAMPLONA” por los Presidentes y Vocales de los Concejos del Municipio Noáin-Valle de Elorz, manifestamos nuestro absoluto desacuerdo con las conclusiones del mismo por no haberse tenido en cuenta entre los parámetros estudiados la saturación de infraestructuras y servicios ubicados en nuestro Valle.

Consideramos necesario y más justo, a la hora de determinar el emplazamiento de actividades o instalaciones susceptibles de alterar la salubridad o el medio ambiente, se tengan en consideración otras infraestructuras y servidumbres que para el beneficio general estén implantadas en la misma zona.

Por ello, solicitamos la revisión del informe teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto.

Sr. Ilundain, en nombre de QUEREMOS NOAIN, manifiesta que se solicita la adhesión a este escrito y entiende que se debe votar la adhesión del Pleno del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Sr. Martínez de Lizarrondo, en nombre de PSN/PSOE, entiende que su postura quedó suficientemente clara el día que los Presidentes y vocales de los Concejos del Valle de Elorz estuvieron aquí.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo municipal ve más correcto que hubieran venido los Presidentes y vocales al Pleno y hubieran efectuado algún matiz a esta moción. No obstante se limitan a suscribirla y aprobarla.

Sr. Ilundain entiende, como bien dice Sr. Martínez de Lizarrondo, que fue algo que se puso de manifiesto en la última reunión que se mantuvo con la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, es algo que ya se les ha trasladado verbalmente pero que si ellos consideran que es mejor que se haga por escrito no le representa ningún problema.

Debatida ampliamente la moción y pasada a votación por el Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad de presentes (12 votos a favor) aprobar la moción presentada por los Presidentes y Vocales de Concejos del Valle de Elorz (Imárcoain, Torres de Elorz, Guerendiáin, Elorz y Zabalegui).



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Siendo las 20 horas de la tarde se ausenta de la sesión Sra. Antolín.

Sr. Marco, en nombre de UPN, manifiesta que su grupo quiere efectuar un ruego. Señala que en la página nº 37/51, tercer párrafo, del borrador del acta de fecha 12 de junio de 2018, quiere que quede patente y grabado en vídeo, ya que se pueden decir muchas cosas que en el acta no aparecen o se pueden decir verdades o mentiras y cuando a unos les afectan de manera muy gravosa y tiene forma de demostrar que las cosas no son como las cuentan, en dicha página consta:

Sr. Irisarri, en nombre de EH-BILDU, le responde a Sr. Martínez de Lizarrondo sobre la manifestación de falta de información y esto no es cierto, ya que han facilitado todos los datos que actualmente disponen y como bien ha dicho el portavoz del grupo UPN se han enterado de muchos detalles porque se han publicado en prensa. En este Pleno se han votado dos mociones presentadas por UPN sobre un tema que no conocemos y de entrada la postura ha sido votar en contra. Lo primero que hay que tener claro y como dice Sr. Martínez de Lizarrondo hay que disponer de toda la información, es decir, el 100%. UPN y PSN/PSOE estaban invitados a visitar todas las plantas de la Mancomunidad y UPN dijo que sí y posteriormente no asistió, lo que demuestra que no tiene interés en conocer lo que se va a instalar y solo quiere mostrar su postura en contra de esta infraestructura.

Añade que si se multa a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona es debido a la mala gestión que hizo UPN cuando estuvo dirigiendo esta entidad, está clarísimo que el origen está en eso y la realidad es incontestable. Cuando le diga Sr. Marco que se ha llegado a esta situación porque UPN hizo bien las cosas les dará la razón pero hoy por hoy mienten.

Sr. Marco le indica a Sr. Irisarri que, por diversas circunstancias, cuando era Alcalde hace 4 años le obligaron a decirle una cosa, y es que aquí se viene a trabajar y él no está trabajando ni en Urbanismo ni en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona lo que exige su cargo. Cuando lee que el tema está motivado por la mala gestión que hizo UPN cuando estuvo dirigiendo la Mancomunidad, le recuerda que ahora que el gerente es de EH-BILDU, Aritz Ayesa, que está haciendo su trabajo como buenamente puede como han hecho los anteriores, le pregunta para saber cuando UPN ha dirigido la Mancomunidad y le adelanta que la entidades son dirigidas por quienes las presiden y lo sabe muy bien Sr. Irisarri.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

En este momento se abre un amplio debate por diversas interrupciones entre Sr. Marco, Alcaldía y Sr. Irisarri.

Sr. Marco reitera su solicitud a Sr. Irisarri de que hay que trabajar más, se lo dijo hace 4 años y se lo repite, hay que criticar menos y trabajar más. Antes criticaba desde la oposición y ahora se ven los resultados desde el equipo de gobierno, tiene que trabajar para Noáin (Valle de Elorz) y no para EH-BILDU. Asimismo recuerda que si UPN nunca ha presidido la Mancomunidad poca presión ha podido hacer. La realidad se la puede pedir a Aritz Ayesa que es la misma que le va a dar él: de 1987 fecha de creación de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona hasta 1995 estuvo presidida por D. C-B., representante del PSOE y que le tocaron tiempos durísimos según su opinión, de 1995 hasta 1999 la presidió D. M.I., de Izquierda Unida, del 1999 a 2003 la presidió D. J.I., del PSOE, del 2003 a 2007 la presidió D. Luis Ibero, del CDN, del 2007 a 2011 la presidió D. J.T., del PSOE, del 2011 al 2015 la presidió D. J.M., del PSOE, y del 2015 al 2019 D. A.A., quien ha encontrado el partido más dócil para los propósitos y la necesidad motivada por los convenios firmados con el Ayuntamiento del Valle de Aranguren, y que hacen que exigir su cumplimiento supone que en 2020-2022 se cierre esa planta, que perfectamente por capacidad, tecnología, reforma que podría albergar, etc., podría seguir manteniendo su actividad.

Le pide a Sr. Irisarri que si va a defender con este grado de verdad, coherencia, seriedad y de trabajo todo este tema no ve nada factible el resultado final. Lo dice para que conste como miente y entiende que con UPN vale todo pero primero se debe informar un poco y que trabaje para documentarse.

Sr. Irisarri, por alusiones, le responde que todos están en el Pleno para defender a nuestro municipio Noáin (Valle de Elorz), como se defiende con 1, 2 o 3 PSIS. Al Valle se le puede defender de muchas maneras y no hace falta mentir, cosa que si ha hecho Sr. Marco porque ha dicho cosas que no son ciertas. Desconoce de lo que hace o no en su trabajo y por ello sabe que miente Sr. Marco. Añade que él está aquí para trabajar y está trabajando todos los días que puede acudir al Ayuntamiento porque no todos días puede hacerlo. Reuniones se han celebrado muchas, todas que han querido y Sr. Marco en alguna no ha querido asistir, por ello no le puede pedir a él que trabaje. Entiende que hay que trabajar en todos los aspectos y por todo el Valle.

Añade que también el Ayuntamiento necesita un técnico de euskera y aquí hay alguno que no quiere esta figura y se refugia en una lista que puede que no exista o porque el convenio tiene 10 años, cuando se le está informando que la lista se renueve constantemente y esto es verdad.



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Le pregunta a Sr. Marco si UPN no ha tenido peso específico en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para nombrar a quien ha querido y como ha querido.

Sr. Marco solicita encarecidamente que, salvo en aquellas reuniones que no se les han convocado porque hay algunas que se las ha guardado Sr. Irisarri y no se han facilitado a las personas interesadas, que saque una convocatoria de una reunión donde se haya hablado de este tema y a la que él no haya acudido, por ello le tiene que volver a llamar mentiroso.

Le pregunta si es conocedor del número de comisiones a las que ha faltado Sr. Irisarri a lo largo de la legislatura y aquellas a las que ha acudido de forma testimonial, con una presencia de 10-15 minutos. Le confirma que tiene muchas y le pide que traiga de su persona la misma documentación para poder comparar. Le reitera que miente sobre esa reunión y lo hace porque le falta trabajo y le pide que traiga una sola a la que haya faltado.

En cuanto al peso específico que ha tenido UPN en la Mancomunidad, le recuerda que ha tenido el mismo que todos los partidos, cada representante tiene un voto y ha votado lo que ha estimado más oportuno. Sobre todas las personas que ha nombrado que han presidido la Mancomunidad, cree que la mayoría ha contado con el apoyo de UPN, son un partido que negocia y siendo mayoría históricamente no ha presidido nunca esta entidad y le dice que puede hablar de pueblos donde EH-BILDU tiene mayoría casi absoluta para ver si puede gobernar otra fuerza.

Entiende que con UPN no vale todo y que ellos todo lo argumentan con escritos y con la verdad de su lado. Esta argumentación del Pleno anterior es una gran mentira ya que UPN nunca ha presidido la Mancomunidad aunque por supuesto que ha influido al votar lo que ha estimado conveniente al igual que han hecho todas las fuerzas políticas que integran la Mancomunidad.

Por otro lado pregunta al equipo de gobierno sobre una convocatoria que les ha llegado a través de redes sociales y cartelería de que se va a celebrar una reunión informativa sobre planta de residuos el próximo día 5 de julio de 2018, jueves, a las 19:30 horas de la tarde, en el Concejo de Torres de Elorz, convocada por parte de EH-BILDU y pregunta si es una reunión abierta a todos los vecinos y por ello si están invitados y quienes van a ser los ponentes de la misma.

Sr. Irisarri le responde que están todos invitados y desconoce en este momento quienes van a ser los ponentes de la misma.



AYUNTAMIENTO DE NOÁIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco le reitera que debe trabajar más ya que como mínimo debe conocer a los ponentes que van a intervenir en dicha reunión convocada por su partido político.

Sr. Martínez de Lizarrondo entiende que a dicha reunión deberá acudir Sr. Irisarri como representante municipal en la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para informarse al respecto.

Sr. Erro manifiesta que ha vuelto a ocurrir y se está convirtiendo en un clásico dentro del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz) aunque no sea propiamente una competencia del Pleno de esta entidad sino de la Junta General de la empresa pública Elortzibar Servicios Deportivos, S.L., pero se debe hacer partícipes a los 13 miembros del Pleno, las normas están muy claras: se debe realizar como mínimo una reunión al año para estudiar las cuentas, la distribución de resultados, informe de gestión etc. y obligatoriamente dentro de los 6 primeros meses del año. No es algo que intente ocultar ya que como mínimo 2 veces ha advertido de esta incidencia pero con escaso o nulo éxito y nuevamente este año se van fuera de plazo. Se hacen unas normas, unos Estatutos pasados por el Notario, por el Registro de la Propiedad, y luego se incumple siempre.

Añade que la empresa pública se creó con mucha ilusión por parte sobre todo del equipo de gobierno ya que el grupo municipal UPN votó en contra, y una vez hecha parece que no se sigue adecuadamente su gestión o no interesa mucho a nivel general. En el Consejo de Administración se vio el expediente de cuentas pero de ahí no ha pasado y ya lo ha dicho en ese foro en dos ocasiones.

Sr. Ilundain considera que se pasó un borrador del expediente de cuentas de la empresa pública y únicamente faltará su traslado a los corporativos.

Sr. Erro recuerda la obligatoriedad de convocar esta reunión dentro del primer semestre de cada año a los 13 componentes de la Corporación.

Sr. Ilundain le responde que es así y que no hay excusa respecto a los plazos, otra cosa es la viabilidad de los mismos, pero evidentemente se ha pasado de plazo y agradece estos avisos y que lo comunique cuando se pasan los plazos.

Sr. Marco pregunta si está prevista su celebración.

Sr. Ilundain informa que se intenta hacer coincidir esta reunión con algún pleno ordinario, para convocar la Junta General de la empresa pública.



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

Sr. Marco señala que el año pasado no coincidió con la celebración de ninguna sesión plenaria.

Sr. Ilundain entiende que era por hacer coincidir ambas reuniones y señala que el próximo día 14 de agosto de 2018 es la siguiente sesión plenaria ordinaria.

Sr. Erro quiere dar importancia en que la aprobación de cuentas tiene luego su repercusión legal ya que se deben registrar y por tanto no es un trámite menor el que está denunciando.

Sr. Ilundain considera que la obligatoriedad de esta fecha se la impuso el mismo Ayuntamiento en sus Estatutos y que no existe mayor problema de aprobar las cuentas pasado este plazo. Pone a consideración de los Corporativos el hacer coincidir esta reunión con el próximo Pleno, ya que considera que puede ser un trámite corto o dejarlo para otro día en exclusividad.

Debatido el tema, se acuerda por asentimiento convocar esta reunión de la Junta General de la empresa pública Elortzibar Servicios Deportivos, S.L., para el próximo día 7 de agosto de 2018, a las 19 horas de la tarde.

Así lo trasladará Alcaldía a la empresa pública para realizar la convocatoria mostrando sus disculpas por este retraso.

Sra. Iriarte informa que el pasado 9 de mayo de 2018 solicitó mediante instancia el expediente de la empresa I.S.N. y a la fecha de hoy no se le ha remitido absolutamente nada, desconociendo si existe algún plazo para responder a estas peticiones.

Sr. Ilundain le responde que él daba por emitido todo el expediente por el Área de Urbanismo tal y como lo transmitió. Mañana volverá a retirar esta petición para que emitan la documentación lo antes posible.

Sra. Iriarte espera que se atienda su solicitud ya que le parece un tiempo de respuesta más que excesivo.

Sr. Marco añade que siempre les quedará el Tribunal Administrativo aunque considera que es muy triste que haya que recurrir a recursos.

Sr. Ilundain reitera que daba por contestada la petición pero solicita que para otras ocasiones cuando no se les responda en un tiempo prudencial que se lo recuerden. Entiende que tienen muchas cosas aunque no es excusa.

Sr. Marco le pregunta si se compromete a aportar la documentación solicitada



AYUNTAMIENTO DE NOAIN (VALLE DE ELORZ)
NOAIN (ELORZ IBAR) UDALETXEA
C.I.F.: P 31/08700J

OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 03/06 Fax.: 948 31 84 67
E-mail: ayuntamiento@noain.es
Web: www.noain.es
OFICINA URBANISMO
Plaza de los Fueros nº 3- Tfno.: 948 31 72 08 Fax.: 948 07 83 30
31110 NOÁIN (Navarra)

en el plazo legal de 4 días.

Sr. Ilundain le responde que no se puede comprometer a algo que no es una tarea habitual suya, hay que hacer un esquema de todo el expediente de I.S.N. que es una tarea compleja y que dependerá de lo avanzado que esté el trabajo. No obstante entiende que es un tema que podrían haber tratado en Comisión de Urbanismo para disponer ya del expediente solicitado, sin necesidad de esperar a la celebración de un Pleno.

Sra. Iriarte pregunta si se da el mismo trato a todas instancias presentadas por los vecinos.

Sr. Ilundain le responde que depende del tipo de instancia o expediente, hay trámites simples que se resuelve de inmediato, otros más complejos que se pueden resolver en meses y otros que no se pueden resolver. La suya requiere un trabajo que no es menor pero que igual ya está para entregarse pero en este preciso momento no le puede responder. Mañana lo consultará y le responderá al respecto.